

H. CUERPO DE REGISTRO
Núm. De Oficio REG/ARV/833/14

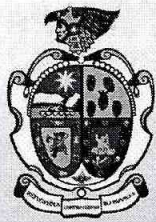
**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la autorización del Cabildo para otorgar diversos premios a los deportistas ganadores, además de la rifa de un automóvil del año y cuatro motocicletas en el evento de la **"46 Carrera Internacional de la Amistad"**, misma que tendrá verificativo el día 07 de septiembre del 2014, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Es el caso de que se recibió oficio por parte de la Dirección de Gobierno Municipal, a fin de que se emita Dictamen con relación a la autorización del Cabildo para otorgar diversos premios a los deportistas ganadores, además de la rifa de un automóvil del año y cuatro motocicletas del año en el evento de la **"46 Carrera Internacional de la Amistad"**, misma que tendrá verificativo el día 07 de septiembre del 2014, con salida y meta en la Plaza de la Mexicanidad.

SEGUNDO: Que el oficio antes mencionado es derivado de la petición presentada por el Director del Instituto Municipal del Deporte, la cual consiste en que se emita autorización de Cabildo para otorgar premios a los ganadores de la carrera, los cuales consisten en una bolsa de \$404,000.00 (cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.) además de \$94,900.00 (noventa y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.) para la rifa de un automóvil de reciente modelo y la rifa cuatro motocicletas del año con un costo de \$18,900.00 (dieciocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.); y posterior a la realización de la rifa, se autorice realizar el trámite correspondiente para ceder los derechos de las facturas de los vehículos a las personas que resulten ganadoras.



TERCERO: Que se cuenta con suficiencia presupuestal, expedida por la Tesorería Municipal, para la realización del evento.

CONSIDERANDOS:

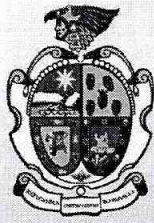
I.- Que esta Comisión de Hacienda esta facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, ésta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que se cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del evento, además de que la carrera representa una tradición en nuestra localidad, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar otorgar premios a los ganadores de la **"46 Carrera Internacional de la Amistad"**, los cuales consisten en una bolsa de \$404,000.00 (cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.) además de \$94,900.00 (noventa y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.) para la rifa de un automóvil de reciente modelo y la rifa cuatro motocicletas del año con un costo de \$18,900.00 (dieciocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.); y posterior a la realización de la rifa, se autorice realizar el trámite correspondiente para ceder los derechos de las facturas de los vehículos a las personas que resulten ganadoras.

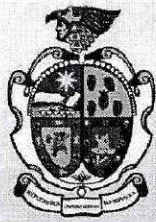
Es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:



ACUERDO:

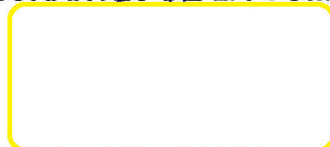
PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento otorgar premios a los ganadores de la **"46 Carrera Internacional de la Amistad**, misma que tendrá verificativo en fecha 07 de septiembre del año en curso, los cuales consisten en una bolsa de \$404,000.00 (cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.) además de adquirir por la cantidad de \$94,900.00 (noventa y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.) un automóvil modelo 2014, y cuatro motocicletas, modelo 2014, con un valor de \$18,900.00 (dieciocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.); cada una, para otorgarlos en rifa, el mismo día del evento, y se autorice realizar el trámite correspondiente para ceder los derechos de las facturas de los vehículos a las personas que resulten ganadoras.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 19 DE AGOSTO DEL 2014.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**